

Asesoría General de Gobierno

---

**Ley 4504 - Decreto Nº 30**  
**CREASE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)**  
**DEL PROGRAMA DE E.M.E.T.A.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase, en todas sus partes, el Decreto Acuerdo G-E-...Nº 2879/87 por el cual se crea la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria (E.M.E.T.A.) otorgándole jerarquía de ente autárquico con facultades para administrar y disponer de fondos, adquirir bienes, realizar contrataciones, celebrar convenios con otros organismos públicos y privados, empresas y particulares y ejecutar las acciones, encaminadas a lograr los objetivos fijados para su creación, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes.

ARTICULO 2.- El Organismo creado, dependerá del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:54

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa